

**REAGRUPACION FAMILIAR EN
REGIMEN GENERAL**

NOTA: EL CONSULADO PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ESTIME NECESARIA.

CONYUGE

**de CIUDADANO EXTRANJERO
NO COMUNITARIO**

- FORMULARIO SCHENGEN (4 EJEMPLARES)
- 4 FOTOGRAFÍAS en fondo blanco (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).
- Copia de RESOLUCIÓN FAVORABLE emitida por la autoridad correspondiente, con asignación de NEV y NIE.
- PASAPORTE DEL REAGRUPANTE FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.
- REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO (ORIGINAL y FOTOCOPIA) APOSTILLADO.
- PASADO JUDICIAL expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO
- CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) (Ver directorio de Clinicentros)

**HIJOS
MENORES DE 18 AÑOS
MAYORES DE 18 AÑOS INCAPACES**

**MENORES 18 AÑOS SI
REAGRUPANTE OSTENTA
REPRESENTACIÓN LEGAL**

**DE CIUDADANO EXTRANJERO
NO COMUNITARIO
O DE SU CONYUGE
S**

- FORMULARIO SCHENGEN (4 EJEMPLARES)
- 4 FOTOGRAFÍAS en fondo blanco (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- PASAPORTE, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN ANOTACIONES (nombres de los padres, cambio de documento por mayoría de edad) O RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).
- Copia de RESOLUCIÓN FAVORABLE emitida por la autoridad correspondiente, con asignación de NEV y NIE.
- REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (ORIGINAL y FOTOCOPIA) (APOSTILLADO)
- PASAPORTE DEL REAGRUPANTE FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.
- REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES (ORIGINAL y FOTOCOPIA), apostillado
- PERMISO DE LAS PERSONAS QUE POSEAN LA PATRIA POTESTAD del menor, con la indicación expresa de que lo autorizan a "SALIR DELPAIS Y RESIDIR EN ESPAÑA" con su padre o madre, o quien corresponda. (Apostillado)
- CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) (Ver directorio de Clinicentros)
- PODER DE REPRESENTACIÓN APOSTILLADO en el caso de que la solicitud no sea presentada por alguno de los padres (Original y Copia)

En el caso de que alguno de los hijos a reagrupar hubiera cumplido 18 años después de iniciado el procedimiento de reagrupación familiar, no será necesaria autorización de salida, pero habrán de aportarse, junto con los requisitos anteriores, los siguientes documentos:

- PASADO JUDICIAL APOSTILLADO (original y copia)
- DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE FECHA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN ESPAÑA

**PADRES
MAYORES DE 65 AÑOS**

*DE CIUDADANO NO COMUNITARIO O
DE SU CONYUGE con Residencia de
Larga Duración (5 años)*

- **FORMULARIO SCHENGEN** (4 EJEMPLARES)
- **4 FOTOGRAFIAS** en fondo blanco (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- **PASAPORTE**, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. **ORIGINAL Y FOTOCOPIA** DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).
- Copia de **RESOLUCIÓN FAVORABLE** emitida por la autoridad correspondiente, con asignación de **NEV y NIE**.
- **PASAPORTE DEL REAGRUPANTE y TARJETA DE RESIDENTE DE LARGA DURACIÓN**. FOTOCOPIA
- **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL REAGRUPANTE** (o el del cónyuge si se va a reagrupar a los suegros) (ORIGINAL y FOTOCOPIA) (APOSTILLADO)
- **REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES** (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) si se va a reagrupar a los suegros. (APOSTILLADO)
- **Documentación que acredite que el solicitante ESTÁ A CARGO DEL REAGRUPANTE O DE SU CONYUGE (ORIGINAL y FOTOCOPIA)**
 - Copias de las transferencias o giros bancarios que hayan realizado los hijos desde España a nombre de alguno de los padres o suegros, según sea el caso. De forma regular continuada y por un valor demostrado, suficiente para el sostenimiento del reagrupado.
- **Documentación que acredite la NECESIDAD DE SER REAGRUPADO (informes médicos, certificados de viudedad, acreditación de hijos en España, etc)**
- **PASADO JUDICIAL** expedido por el D.A.S y APOSTILLADO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)
- **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA** por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) (Ver directorio de Clinicentros)